

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA

LISTADO DEL ESTADO CGP



ESTADO No 70

FECHA: 05 de octubre de 2020

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA
2019-250	ORDINARIO	GEOVANNI CHONA GARCÍA	DROGUERÍA OLIMPICA S.A.S Y OTROS	AUTO QUE FIJA EL DÍA 24-11-2020 A LAS 11 A.M. PARA AUDIENCIA	02-10-2020
2019-539	ORDINARIO	EDWIN YESID GEURRERO LÓPEZ	CONSTRUCCDRYWALL DECORACIONES S.A.S	AUTO QUE DESIGNA CURADORA AD- LITEMA A LA DOCTORA ANYULLY NATHALY ARANGO RODRÍGUEZ	02-10-2020
2019-620	ORDINARIO	CÉSAR AUGUSTO CARRILLO MANOSALVA	JOSÉ ISRAEL ZAPATA	AUTO QUE NIEGA EMPLAZAR AL DEMANDADO	02-10-2020

2019-644	ORDINARIO	JHAN CARLOS FORERO AMAYA	CARLOS ALBERTO BARBOSA CALDERÓN	AUTO QUE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA	02-10-2020
2020-132	ORDINARIO	MELVIS EDUARDO ORELLANO AGUIRRE	JESUS ANTONIO ARANDA ORTEGA	AUTO QUE NIEGA EMPLAZAR AL DEMANDADO	02-10-2020
2020-458	ORDINARIO	ELENA CAPACHO CASTELLANOS	LUIS ALBERTO DÍAZ	AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA Y FIJA EL DÍA 25-11-2020 A LAS 9 A.M. PARA AUDIENCIA	02-10-2020
2020-472	ORDINARIO	RAMÓN AGUSTÍN ALMENARES	LEYDI JOHANA CAICEDO	AUTO QUE INADMITE LA DEMANDA	02-10-2020
2020-478	ORDINARIO	FRANKLIN FEUNES RIZO	CLINICA MÉDICO QUIRÚRGICA	AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA Y FIJA EL DÍA 14-12-2020 A LAS 9 AM PARA AUDIENCIA	02-10-2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 (A.M.) DE LA MAÑANA, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN EL MISMO DÍA A LAS 5:00 (P.M.) DE LA TARDE, LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE MODIFICO EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHO JUDICIALES DE CÚCUTA.

ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria

ARTICULO 9, DECRETO 806 DE 2020:

“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia y no será necesario imprimirlo, ni firmarlo por el secretario, ni dejar constancia con la firma al pie de la providencia respectiva.”

